ESTUDIOS PREVIOS

SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA ELEMENTOS DE USO DE LA ENTIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, requiere contratar el servicio de lavandería especializado para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los elementos textiles utilizados en el desarrollo de sus actividades institucionales. Dichos elementos incluyen manteles y banderas de la Entidad, los cuales requieren un proceso de lavado adecuado para garantizar su higiene, conservación y presentación adecuada en eventos y actividades oficiales.

1.1. JUSTIFICACIÓN

La contratación del servicio de lavandería es fundamental para garantizar la higiene de los manteles y las banderas de uso institucional, estos elementos cumplen una función representativa y operativa dentro de la Entidad. Motivo por el cual la limpieza periódica de los textiles es esencial para conservar su integridad, evitando el desgaste prematuro y asegurando la vida útil de los elementos; la limpieza adecuada de los manteles contribuye a mantener una presentación impecable de los elementos que son empleados en reuniones, eventos y demás actividades oficiales, proyectando una imagen de calidad y profesionalismo. Mientras que las banderas son símbolos de identidad y respeto institucional, los cuales requiere un proceso de lavado adecuado que garantice la preservación de sus colores, texturas y materiales, evitando deterioros que puedan afectar su apariencia y durabilidad.

La contratación de un proveedor externo con experiencia en lavandería permite cumplir con normativas de higiene y conservación de textiles, evitando el uso de métodos inadecuados que puedan comprometer la calidad de los elementos. Delegar esta tarea a una empresa especializada optimiza el uso de recursos institucionales, evitando que la Entidad deba invertir en infraestructura, insumos o personal adicional para llevar a cabo estos procesos. Así mismo, un servicio profesional garantiza la correcta desinfección y eliminación de agentes contaminantes, asegurando que los textiles se mantengan en óptimas condiciones para su uso continuo. En este sentido, la contratación del servicio de lavandería representa una estrategia eficiente y necesaria para la correcta administración y mantenimiento de los elementos textiles de uso la Entidad.

1.2 CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere el lavado de los elementos que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran en la carrera 7#12B-58.

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	Manteles grandes	2.50 m X1.50 m	7
2	Manteles pequeños	1.50 m X 1.50 m	6
3	Tapas para manteles	1.50 m X1.45 m	7
4	Banderas	1.80 m X 1.80 m	38

1.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta contratación NO es financiada con recursos de Proyecto de Inversión

a) Nombre del Proyecto: N/A
b) Ficha BPIN: N/A
c) Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación: N/A

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en consideración a que el valor estimado no excede de 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la oferta que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

3. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Segmento UNSPC	Familia	Clase	Producto
91000000	91110000	91111500	91111502
Servicios personales y domestico	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería	Servicios de lavandería

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Realizado el análisis de las reglas contenidas en el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07"*, la Entidad observa que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales. Tanto la documentación como los montos de referencia fueron consultados en el micrositio "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD" disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*", que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

5. CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía, las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, ya sea en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto de la presente invitación.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual

será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

NOTA: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por los artículos 2° y 5° del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se limitarán a MiPyme colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas, en el término concedido por la entidad para la formulación de observaciones a la Invitación Pública, que, en todo caso, no podrá ser inferior a un (1) día hábil).

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

 Así mismo deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO

SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA ELEMENTOS DE USO DE LA ENTIDAD.

7.2. ALCANCE DEL OBJETO

Prestar servicio de lavandería para los elementos de uso de la Entidad, a través del cual se busca efectuar la recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega de los manteles y las banderas institucionales. Dicha actividad deberá realizarse con productos y técnicas especializadas que aseguren la eliminación de manchas, bacterias y suciedad sin comprometer la calidad de los textiles; preservando los colores y materiales de los elementos y garantizando los estándares de calidad e higiene.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única hasta el 19 de diciembre de 2025.

7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de lavandería incluirá la recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega de los manteles y las banderas institucionales de la Entidad en la carrera 7#12B-58.

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador del Grupo de Gestión Logística o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la

Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia, el cual puede ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que realizará el Grupo de Adquisiciones y Contratos mediante comunicación escrita al nuevo supervisor y al CONTRATISTA, sin que para ello sea requerido la modificación del contrato.

7.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se establecen las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

7.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

7.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista los bienes adquiridos según lo dispone la Cláusula forma de pago.

3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

7.6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas y a los requisitos de carácter técnico.

8. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 8.692.950) incluido IVA.

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16225 de fecha 20 de mayo de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

8.2 FORMA DE PAGO.

El valor del futuro contrato se cancelará en un único pago, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de

Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes.

Lo anterior, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades desarrolladas y calendario de actividades obligatorias suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

NOTA 1: El pago estará sujeto a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No representa costo adicional para la Entidad.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso de selección, se realizará teniendo en cuenta el menor valor incluido iva, ofertado a través del procedimiento de mínima cuantía, previa verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, sin afectar el presupuesto asignado.

Para la selección de la mejor oferta conformidad lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor valor ofertado.

10. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

10.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada cargando la totalidad de los documentos, formatos, anexos debidamente diligenciados en la plataforma SECOP II.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor valor incluido serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si hay empate, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La oferta y la comunicación de aceptación de ésta conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma

10.1.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

10.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberán estar facultados para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.
Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

10.1.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO 2 *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

10.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **Caja de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.** La omisión de este señalamiento hará que **Caja de Retiro de la Policía Nacional- CASUR**, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación y capacidades legales y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

10.1.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

10.1.1.5 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos boletines y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.1.1.6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso; consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de la (s) firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.1.1.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Conforme el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso consultará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del (los) representante legal (es), sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos antecedentes y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

10.1.1.8 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".

Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del comité jurídico designado para el presente proceso realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.

Sin embargo, el proponente y sus integrantes podrán adjuntar este documento.

10.1.1.9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

10.1.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación, registrados en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, y cualquier otra

circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

10.1.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.

10.1.1.12. FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth.*

10.1.1.13. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Proponente deberá aportar una Certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 85%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Nota: No corresponderá a un requisito habilitante, atendiendo al concepto C-291-2024 del 20 de agosto de 2024; no obstante, en cumplimiento a normatividad vigente, en la cual las Entidades Públicas deberán verificar el cumplimiento de lo aquí señalado, se solicita dentro del proceso de contratación; en caso tal que el oferente no lo allegue, la Entidad contratante deberá verificar dicho cumplimiento en la ejecución del contrato, como una obligación contractual.

10.2 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

10.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

10.2.2. REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

El proponendebe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

10.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

10.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica, se evaluará la oferta con menor valor ofertado.

10.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

10.3.1. Diligenciar y Cumplir con lo solicitado en el anexo 3, Especificaciones Técnicas.

10.3.2. Experiencia: El proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, máximo de tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de éstas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Valor de cada una de las adiciones si hay lugar a esto
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información.

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles que presenten inconsistencias o que induzcan a error a CASUR ni de contratos de ejecución.

10.3.3 CERTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Certificación suscrita por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física propia o contratada y con los recursos logísticos y de talento humano necesarios para cumplir con el objeto a contratar y disponer de un punto de atención en la ciudad de Bogotá indicando la dirección, para atender requerimiento por parte del supervisor del contrato.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La matriz de riesgos anexa incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

11.1. GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

11.2 GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

Deberá constituir y entregar Garantía Única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional, en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia, con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
CALIDAD	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Bogotá D.C., 20 MAY 2025

FREDY ALEXANDER BARÓN HERNANDEZ
Coordinador Grupo Gestión Logística - Casur

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE DEMANDA

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, requiere contratar el servicio de lavandería especializado para la limpieza, desinfección y mantenimiento de los elementos textiles utilizados en el desarrollo de sus actividades institucionales. Dichos elementos incluyen manteles y banderas de la Entidad, los cuales requieren un proceso de lavado adecuado para garantizar su higiene, conservación y presentación adecuada en eventos y actividades oficiales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

En el mercado existen diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia necesaria para la ejecución de actividades de lavandería, las cuales realicen la recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega de los manteles y las banderas institucionales pertenecientes a La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1085 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto. Para realizar un estudio de mercado se deben tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

En Colombia existen empresas que se dedican a prestar el servicio de lavandería y cubren con la necesidad que se expone en el objeto del presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los bienes solicitados se encuentran disponibles en el mercado nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS BASE DE DATOS: Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. en búsqueda de procesos de contratación adelantados con las características técnicas similares a las solicitadas en el presente proceso, afines con la modalidad de contratación y cuantía.

Entidad:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ
Tipo de proceso:	Mínima Cuantía
Presupuesto:	$28.500.000
Número de Proceso:	OPS-024-2025
OBJETO	SERVICIO DE LAVANDERIA ROPA HOSPITALARIA

Entidad:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE
Tipo de proceso:	Mínima Cuantía
Presupuesto:	$15.000.000
Número de Proceso:	54-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA Y PLANCHADO A TODO COSTO, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS.

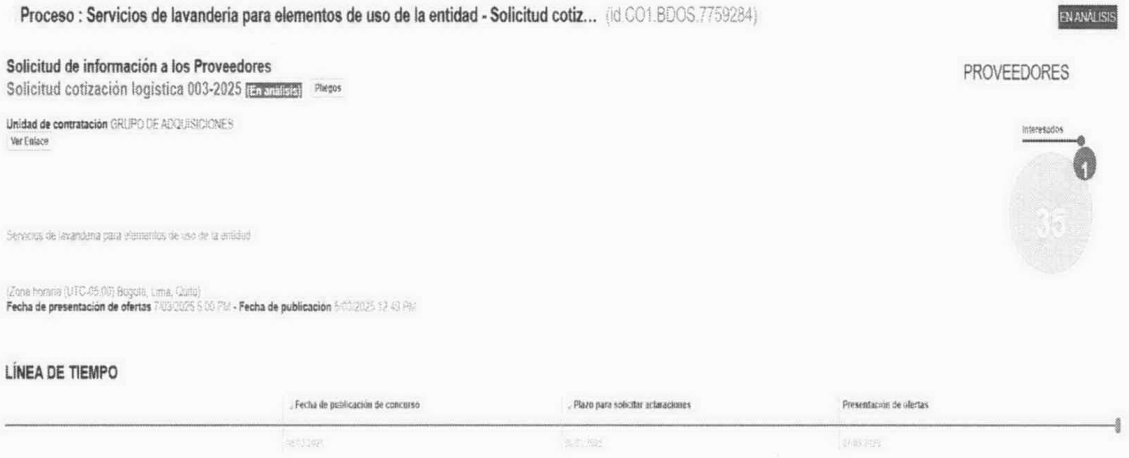
De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma SECOP con las Entidades antes enunciadas, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, toda vez que las condiciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del objeto del presente proceso varían y no son iguales a las necesidades de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se consultaron los antecedentes administrativos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, donde se evidencia que no se cuenta con los mismos, lo anterior teniendo en cuenta que esta es la primera vez que la Entidad requiere contratar este servicio.

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

Se solicita mediante la plataforma Secop II, las cotizaciones con las correspondientes especificaciones técnicas, las cuales son requeridas para el proceso que se está realizado por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía.



Mediante la plataforma Secop II fueron invitados a cotizar 35 proveedores en razón a la clasificación UNSPC, de los cuales solo el proveedor GAMA CLEAN se mostró interesado, sin embargo, este no cargo la cotización al servicio requerido.

Adicionalmente, por medio de correo electrónico se solicitó cotización a siete (7) proveedores (Classic lavandería, Fast laundry, aqualava, la lavandería, lavandería

suavite, Lavaseco prado tex y Lavaseco Luna Azul), donde solo se recibió cotización por parte de lavandería Lavaseco prado tex y Lavaseco Luna Azul, las cuales presenta los siguientes precios:

Item			Lavaseco prado tex						Lavaseco Luna Azul					
lemento	Medida	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Frecuencia de lavado en meses	total	IVA	TOTAL	Valor unitario	Subtotal	Frecuencia de lavado en meses	total	IVA	TOTAL
Manteles grandes	2.50 m X1.50 m	7	$ 40.000	$ 280.000	9	$ 2.520.000	$ 478.800	$ 2.998.800	$ 27.857	$ 195.000	$ 9	$ 1.755.000	$ 333.450	$ 2.088.450
Manteles pequeños	1.50 m X 1.50 m	6	$ 30.000	$ 180.000	9	$ 1.620.000	$ 307.800	$ 1.927.800	$ 15.000	$ 90.000	$ 9	$ 810.000	$ 153.900	$ 963.900
Tapas para manteles	1.50 m X1.45 m	7	$ 30.000	$ 210.000	9	$ 1.890.000	$ 359.100	$ 2.249.100	$ 5.000	$ 35.000	$ 9	$ 315.000	$ 59.850	$ 374.850
inderas	1.80 m X 1.80 m	38	$ 60.000	$ 2.280.000	2	$ 4.560.000	$ 866.400	$ 5.426.400	$ 15.000	$ 570.000	$ 2	$ 1.140.000	$ 216.600	$ 1.356.600
Valor total del servicio				$ 2.950.000				$ 12.602.100		$ 890.000				$ 4.783.800

Promedio

Elemento	Medida	Cantidad	Valor unitario Promedio	Subtotal	Frecuencia de lavado en meses	total	IVA	TOTAL
Manteles grandes	2.50 m X1.50 m	7	$ 33.928,57	$ 237.500	9	$ 2.137.500	$ 406.125	$ 2.543.625
Manteles pequeños	1.50 m X 1.50 m	6	$ 22.500	$ 135.000	9	$ 1.215.000	$ 230.850	$ 1.445.850
Tapas para manteles	1.50 m X1.45 m	7	$ 17.500	$ 122.500	9	$ 1.102.500	$ 209.475	$ 1.311.975
Banderas	1.80 m X 1.80 m	38	$ 37.500	$ 1.425.000	2	$ 2.850.000	$ 541.500	$ 3.391.500
Valor total del servicio				$ 1.920.000				$ 8.692.950

Proveedor	Valor
Lavaseco prado tex	$ 12.602.100
Lavaseco Luna Azul	$ 4.783.800
Total	**$ 17.385.900**
Promedio	**$ 8.692.950**

Con base en el análisis anterior y teniendo en cuenta lo mencionado, se determina el valor del presente proceso por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 8.692.950) Incluido IVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Bogotá D.C.,

FREDY ALEXANDER BARON HERNANDEZ
Coordinador Grupo Gestión Logística - Casur

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS

<table>
<tr><th>No.</th><th>CONDICIONES GENERALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar la recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y entrega de los manteles y las banderas institucionales de la Entidad.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Manteles grandes</td><td>2.50 m X1.50 m</td><td>7</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Manteles pequeños</td><td>1.50 m X 1.50 m</td><td>6</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tapas para manteles</td><td>1.50 m X1.45 m</td><td>7</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Banderas</td><td>1.80 m X 1.80 m</td><td>38</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El proponente deberá anexar el concepto sanitario favorable expedido por la Secretaria Distrital de Salud, donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de lavandería.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El proponente deberá certificar por escrito que dará un adecuado manejo de residuos, detergentes y demás insumos que sean utilizados en el proceso de limpieza y desinfección, los cuales deberán ser biodegradables y no generaran daño al medio ambiente.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El proponente deberá anexar la autorización de descarga de vertimientos vigente si se vierte al alcantarillado o permiso de vertimiento si se vierte al suelo o al agua expedido por la autoridad competente.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El proponente deberá certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A.). y adjuntar el pantallazo de la plataforma donde se evidencie que no cuenta con infracciones.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El proponente deberá anexar fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección de los elementos, en donde conste que son de origen biodegradable.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El proponente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos: empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos debidamente embalados y sin deterioro alguno.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El proponente debe garantizar que las bolsas o embalaje empleado de cumplimiento a la ley 2232 de 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.”</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El proponente mantendrá los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato</td></tr>
</table>

10	El proponente deberá certificar que se compromete a responder por cualquier daño o deterioro derivado de la actividad de lavado, desinfección, secado y planchado los elementos textiles.
11	El proponente debe certificar que se compromete a realizar la entrega de los elementos previamente lavados, desinfectados, secados y planchados después de 3 días hábiles de acuerdo con la recepción de los mismos.
12	El proponente debe certificar que se compromete con la recolección y entrega de los manteles y banderas en la carrera 7#12B-58, sin atribuir costos adicionales a la Entidad.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

ANEXO 3.

PRECIOS DE REFERENCIA

Elemento	Medida	Cantidad	Valor unitario Promedio	Subtotal	Frecuencia de lavado en meses	total	IVA	TOTAL
Manteles grandes	2.50 m X1.50 m	7	$ 33.928,57	$ 237.500	9	$ 2.137.500	$ 406.125	$ 2.543.625
Manteles pequeños	1.50 m X 1.50 m	6	$ 22.500	$ 135.000	9	$ 1.215.000	$ 230.850	$ 1.445.850
Tapas para manteles	1.50 m X1.45 m	7	$ 17.500	$ 122.500	9	$ 1.102.500	$ 209.475	$ 1.311.975
Banderas	1.80 m X 1.80 m	38	$ 37.500	$ 1.425.000	2	$ 2.850.000	$ 541.500	$ 3.391.500
Valor total del servicio				**$ 1.920.000**				**$ 8.692.950**

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado

ANEXO No 4
OFERTA ECONÓMICA

Elemento	Medida	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Frecuencia de lavado en meses	total	IVA	TOTAL
Manteles grandes	2.50 m X1.50 m	7			9			
Manteles pequeños	1.50 m X 1.50 m	6			9			
Tapas para manteles	1.50 m X1.45 m	7			9			
Banderas	1.80 m X 1.80 m	38			2			
Valor total del servicio								

Los Oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos de cada item, pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio sea superior al presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 1: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado el menor valor por item.

NOTA 2: El IVA aplicado al bien o servicio es de _____%.

NOTA 3: La oferta económica debe indicar el valor del IVA (en caso que el bien se halle gravado, y si está exento, tal situación se debe especificar).

Exento de IVA SI:_____ NO:_____

El oferente es responsable de IVA SI: _____ NO: _____

EL OFERENTE QUE NO DILIGENCIE EL PRESENTE FORMATO DE MANERA INTEGRAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados.

Atentamente,

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente:_____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO 5

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA				Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	X	X			Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las necesidades pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación
2	General	Interno					Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas la ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo		Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo	No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad	Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el	Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación

																									proceso de contratación		
3	**General**	**Externo**			X		Operacional	No legalización del contrato por parte del contratista	Retraso en el inicio del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Establecer claramente en el pliego de condicones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del contrato	Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego de condiciones definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo		
4	**Específico**	**Externo**			X	X	Operacional	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso	Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ a la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad	Al momento del cumplimiento de los requisitos	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades	Durante toda la ejecución del contrato		

5	General	Externo		X	X	X	Regulatorio	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato	Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contratro	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El supervisor o interventor del contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	Especifico	Externo				X	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones económicas aplicables al objeto del contratro.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, el contatista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante la Enticad	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
7	Especifico	Externo				X	Económicos	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	1	3	4	Riesgo bajo	EL contratista	Inclusión en el pliego de condiciones de requisitos de licencia de operación vigente y durante la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez materializado el riesgo, se veria afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde la etapa de formulación del proceso de selección	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

8	General	Externo				X		Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Monitoreo de alteraciones de orden público a traves de consultas a las autoridades respectivas. Designación de mayor número de servicios con medio humano en el puesto de vigilancia afectado, el número y el periodo u horario, será determinado por el contratista conforme la complejidad del evento, en coordinación con el supervisor del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
9	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Externo		X		X		Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del contratista	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	1. Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor. 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

11	General	Externo	X			X	Regulatorio	Cambios en las tarifas cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Modificación de los términos establecidos en el Contrato	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato
12	General	Externo	X			X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinacion de Adquisiciones y Contratos	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucución del contrato.	En la periodicidad del evento
13	Específico	Externo		X	X		Operacional	Riesgo de colusión, que dos o mas oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transparencia	2	1	3	Riesgo bajo	Al proponente	Diligenciamiento del formato de compromiso anticorrupción y verificacion de las evaluaciones	2	1	3	Riesgo medio	No	Comité evaluador	Durante el periodo de evaluación de las propuestas	Hasta la finalización de las evaluaciones de las propuestas	Evaluación - con el inicio de la debida investigación	Durante la evaluación del contrato y mientras dure la investigación
14	Específico	Externo			x		Operacional	La idoneidad del equipo de trabajo presentado por el contratista	Afecta la ejecución del contrato.	2	4	6	Riesgo Extremo	Contratista	Verificacion del equipo de trabajo, antes y durante la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista / Entidad	Desde la firma del acta de inicio	Al termino de la ejecución contractual	Mediante informes	Cada vez que se requiera